

Decreto exento N°

1871

Puente Alto,

18 DIC 2015

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. La necesidad licitar la obra denominada **SERVICIO DE ARRIENDO DE MAQUINARIAS Y CAMIONES, PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO.**
2. El memorándum N° 706 de fecha 17/12/2015, de la Secretaria Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

LLÁMESE a licitación pública para la contratación del "SERVICIO DE ARRIENDO DE MAQUINARIAS Y CAMIONES, PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas y Técnicas, elaboradas por la Secretaria Comunal de Planificación y Administración municipal.

Regístrese, comuníquese y archívese.


SECRETARIO MUNICIPAL
Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal


ALCALDE
German Codina Powers
Alcalde

DAJ / DAF / DICON / SEP /